

JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ DIRECTOR Departamento Administrativo de Planeación

INFORME DE GESTIÓN 2017

Enero de 2018



6. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

- 6.1 EJE 1: CALI SOCIAL Y DIVERSA
- 6.1.1 Componente 1.5 Cali vibra con la cultura y el deporte
- 6.1.1.1 Programa 1.5.2 Patrimonio, arte y cultura
- Indicador: Inventario de bienes de interés cultural material BIC, actualizado y registrado en el SIPA.

En el primer semestre del año 2017 se elaboró el estudio de mercado y los documentos previos para el proyecto "Actualización de las fichas de inventario del patrimonio inmueble del municipio de Santiago de Cali". A inicios del mes de agosto se abrió un concurso de méritos que fue declarado desierto en el mes de septiembre. Posteriormente, con el objeto de cumplir la meta fijada por el Plan de Desarrollo Municipal para el 2017, la Subdirección de Planificación del Territorio (SPT) recibió una propuesta de la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) - Regional Valle del Cauca para cumplir con el producto requerido, no obstante, dados los procedimientos de perfeccionamiento del contrato y demoras en el aval y la revisión jurídica de los documentos, el tiempo resultante para el cumplimiento de las actividades asociadas al proceso contractual no era suficiente, por lo cual la SCA declinó del ofrecimiento.

Dado lo anterior, en 2018 se adelantará un concurso de méritos para la actualización del 30% de las fichas de inventario que quedaron pendientes en 2017, además de cumplir con el compromiso del 40% pactado para 2018, y así alcanzar el 70% de la actualización de las fichas.

6.2 EJE 2: CALI AMABLE Y SOSTENIBLE

- 6.2.1 Componente 2.1 Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible
- 6.2.1.1 Programa 2.1.2 Movilidad en bicicleta
- Indicador: Política Pública de movilidad en bicicleta formulada

Si bien esta meta se encuentra programada para la vigencia 2018, en el marco de la formulación del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) se formuló la política pública de movilidad sostenible, de la cual la movilidad en bicicleta es parte fundamental, en tanto que hace parte del objetivo general de dar prioridad a este modo de transporte frente a los modos motorizados. Así mismo, uno de los objetivos específicos, busca el incremento de su participación dentro del reparto modal mediante diversas estrategias de fomento.

En el primer semestre del 2018, en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU), esta política pública será presentada al Concejo Municipal para su adopción mediante acuerdo.



6.2.1.2 Programa 2.1.5 Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial

• Indicador: Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU, actualizado

En el año 2017 se terminó la elaboración del proyecto de acuerdo del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU), que incluyó el componente de participación ciudadana, para lo cual se realizaron diez (10) talleres con el propósito de informar y capacitar a la ciudadanía sobre la formulación del PIMU – Visión 2028, e igualmente recopilar las sugerencias y propuestas sobre cada una de las fases del plan.

Como resultado de todo el proceso, se consolidó el proyecto de acuerdo, el documento técnico de soporte y su respectiva cartografía, los cuales fueron remitidos a los departamentos administrativos de Gestión Jurídica Pública y de Hacienda Municipal, quienes otorgaron viabilidad al proyecto, con base en lo cual el DAPM radicó ante el Concejo Municipal y socializó a la ciudadanía la totalidad de los archivos que hacen parte del proyecto, el cual, conforme la Ley 1083 de 2006, también incluyó el plan de estacionamientos de la ciudad.

Los documentos actualizados se encuentran en la página web de la alcaldía en el link http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/103061/adopcion_pimu_vision/). Los documentos entregados fueron los siguientes:

- a. Proyecto de Acuerdo: Documento con 122 artículos que reúne la normatividad para el Acuerdo del Plan de Movilidad.
- b. Anexo 1 Plan de Acción: Descripción de todos los proyectos que se deben realizar en el corto, mediano y largo plazo para la implementación del Plan.
- c. Anexo 2 Tarifas y contribución: Anexo técnico de soporte para las decisiones en regulación de estacionamiento y delimitación de zonas.
- d. Anexo 3 Cartografía Normativa
- e. Cartografía Plan de Acción.
- f. Exposición de Motivos.
- g. Viabilidades.
 - Viabilidad del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.
 - Viabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
 - Viabilidad del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- h. Documentos técnicos de soporte
 - DTS Parte 1
 - DTS Parte 2
 - Cartografía DTS
- i. Documento de informe de participación ciudadana

El proyecto de Acuerdo fue presentado ante el Concejo Municipal el día 6 de octubre de 2017 ante la comisión de Plan y Tierras, y se le dio apertura el 11 de noviembre, llevándose a cabo 26 citaciones, de las cuales dos (2) fueron canceladas, dos (2) no se llevaron a cabo por falta de quórum, dando como resultado un total de 22 sesiones durante las cuales fue discutido el proyecto. No obstante, en la sesión del 7 de diciembre, el Concejal Flower Rojas presentó una proposición mediante la cual se solicitaba postergar el proyecto por falta de tiempo para



estudiarlo, proposición que fue votada positivamente por 5 de los 7 concejales de la comisión de Plan y Tierras, lo cual conllevó a que el proyecto fuese archivado en el 2017.

Sin embargo, y si bien el acuerdo del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) no fue adoptado por el Concejo Municipal en la vigencia 2017, el plan fue efectivamente actualizado como lo requiere el indicador, y, por tanto, este se entiende por cumplido en un 100% para 2017.

En el primer semestre del 2018 se presentará de nuevo al Concejo Municipal el Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) para su adopción mediante acuerdo.

• Indicador: Zonas de Estacionamiento Regulado implementadas (ZER).

Este es un indicador cuya meta es compartida entre el DAPM y la Secretaría de Movilidad, en donde al DAPM le corresponde su planificación y a la Secretaría de Movilidad su implementación.

En el marco de la responsabilidad asignada al DAPM, éste departamento adelantó desde el 2016 el planeamiento de 12 Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), mediante consultoría con la Universidad del Valle, para su posterior implementación por parte de la Secretaría de Movilidad a partir del 2018.

Se seleccionaron aquellas zonas que, por sus dinámicas de concentración de actividades y afluencia de población, evidenciaron una mayor demanda de estacionamientos y conflictos en el uso del espacio público. Las doce zonas analizadas fueron las siguientes:

- ZER 1 San Antonio El Peñón
- ZER 2 Granada Centenario
- ZER 3 Versalles Terminal
- ZER 4 Clúster de la Salud Imbanaco
- ZER 5 Parque del Perro
- ZER 6 Centro Ampliado
- ZER 7 Ciudad Jardín
- ZER 8 UD Panamericana
- ZER 9 Alameda
- ZER 10 Eucarístico
- ZER 11 Carrera 66 sur este
- ZER 12 Carrera 15 Centro

La consultoría de la Universidad del Valle elaboró para cada una de las 12 zonas un estudio que contiene la siguiente información:

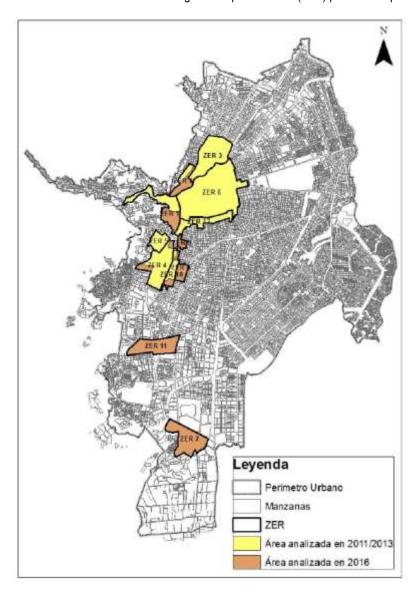
- Demanda de estacionamiento en vía pública.
- Demanda de estacionamiento fuera de vía pública.
- Oferta legal de estacionamiento en vía pública.
- Oferta ilegal de estacionamiento en vía pública.
- Oferta de estacionamiento fuera de vía pública.
- Plan de gestión de estacionamiento regulado.



Esta información fue utilizada como base para su planeamiento, el cual fue incorporado tanto en el PIMU Visión 2028, como en las Unidades de Planificación Urbana (UPU) formuladas por el DAPM y adoptadas por el Concejo Municipal entre el 2016 y 2017.

Con base en esta información, el DAPM cumplió en un 100% su compromiso de planificar las 12 ZER, que deberán ser implementadas por parte de la Secretaría de Movilidad durante el 2018 y 2019.

Gráfica 6.1 Mapa de las Zonas de Estacionamiento Regulado implementadas (ZER) planificadas por el DAPM.





Indicador: Observatorio de Movilidad Sostenible operando.

Si bien el Observatorio de Movilidad Sostenible aún no se encuentra en operación, se cuenta con la información cartográfica y de indicadores, así como de la información gráfica para su montaje web. Igualmente se contrataron tres (3) estudios de impacto de la movilidad que hacen parte de su operación:

- Análisis de la disposición de pago de la tasa por congestión como instrumento de gestión de la movilidad en Santiago de Cali, realizado mediante contrato de mínima cuantía No. 4132.010.32.1.544-2017.
- 2. Análisis del impacto de los desarrollos urbanos en las condiciones de tráfico en el sur de la ciudad de Santiago de Cali Comuna 22 y área de expansión urbana, realizado mediante contrato de mínima cuantía No. 4132.010.32.1.573-2017.
- 3. Análisis del impacto de la implementación del clúster de la salud en las condiciones de tráfico Comuna 19. realizado mediante contrato de mínima cuantía No. 4132.010.32.1.574-2017.

Se solicitó viabilidad al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) para el montaje de una página externa de amplia capacidad para el observatorio, sin embargo, esta solicitud fue parcialmente aceptada, asignando un espacio de menor capacidad a lo requerido, con lo cual actualmente se cuenta con un montaje básico.

Si se tiene en cuenta que se avanzó en el diseño y montaje de la página del Observatorio de Movilidad en el espacio asignado por DATIC a cargo de un profesional en diseño gráfico y que se contrataron tres (3) estudios técnicos sobre impactos en aspectos avanzados en movilidad, se puede afirmar que el Observatorio de Movilidad se encuentra en un 50% de avance.

• Indicador: Política pública de movilidad segura, saludable, sostenible y accesible formulada

Si bien esta meta se encuentra programada para la vigencia 2018, en el 2017, en el marco de la formulación del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU), se formuló la política pública de movilidad sostenible, estableciendo sus principios, objetivos generales, objetivos específicos y estrategias, las cuales son a su vez elementos rectores en los diferentes componentes del PIMU.

En el primer semestre del 2018, en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU), esta política pública será presentada al Concejo Municipal para su adopción mediante acuerdo.

6.2.2 Componente 2.2 Ordenamiento territorial e integración regional

6.2.2.1 Programa 2.2.1 Planificación y control del territorio

Indicador: Solicitudes en el Ordenamiento Urbanístico del Territorio, atendidas

El reporte de esta meta es responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se alimenta con los valores de eficacia de la atención de conceptos técnicos en el ordenamiento urbanístico del territorio del DAPM y de la atención de quejas de control de construcciones y de quejas de control de ornato de la Secretaría de Seguridad y Justicia.



La gestión en el 2017 respecto a la atención de los conceptos técnicos en el ordenamiento urbanístico del territorio por parte del DAPM alcanzó una eficacia promedio del 89.5%. Cada trámite presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro 6.1 Eficacia en la atención de conceptos técnicos en el ordenamiento urbanístico del territorio del DAPM

Tipo de solicitud	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas	% eficacia
Delineaciones con Esquema Básico - plano topográfico con afectaciones	94	86	91%
Delineaciones Urbanas con Línea de Demarcación	3.870	3.686	95%
Esquemas Viales	586	546	93%
Conceptos de norma urbanística expedidos	1.009	1.007	100%
Concepto Uso del Suelo	9.050	10.307	114%*
Solicitudes de Legalización Urbanística de asentamientos humanos	0	0	N/A
Esquemas de Implantación y Regularización Simple	1.580	1.271	80%**
Esquemas de Implantación y Regularización Complejo	80	42	53%***
Total	16.269	16.945	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Cuadro 2S de diciembre de 2017.

Por su parte, la atención de quejas de control de construcciones y quejas de control de ornato de la Secretaria de Seguridad y Justicia alcanzó una eficacia promedio del 64.7%, así:

Cuadro 6.2 Eficacia la atención de quejas de control de construcciones y quejas de control de ornato de la Secretaria de Seguridad y Justicia

Tipo de solicitud	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas	% eficacia
Queja control construcciones	2630	1701	64.7%
Queja control ornato	nd	nd	nd

Fuente: Secretaria de Seguridad y Justicia.

Promediando la eficacia de los conceptos técnicos en el ordenamiento urbanístico del territorio del DAPM (89.5%) y la eficacia de quejas de control de construcciones de la que la Secretaria de Seguridad y Justicia (64.7%), se obtiene una eficacia global del 77.1% para el indicador. Si se tiene en cuenta que la meta para este indicador es mantener un nivel de eficacia el 95%, el resultado global de la vigencia 2017 corresponde a un cumplimiento del 81%.

^{*} Este resultado superó el 100%, debido a que en el año 2017 se atendieron solicitudes de vigencias anteriores.

^{**} De las 309 solicitudes sin atender, 153 se encuentran en proceso de desistimiento tácito, cuyo trámite tiene un tiempo estimado de 3 meses. Las 156 restantes se encuentran en espera del aporte de documentos por parte del ciudadano.

^{***} De las 38 solicitudes sin atender, 28 se encuentran en proceso de desistimiento tácito, cuyo trámite tiene un tiempo estimado de 3 meses. Las 10 restantes se encuentran en espera del aporte de documentos por parte del ciudadano.



Indicador: Nomenclatura urbana de Santiago de Cali, mejorada

Mediante el contrato de instalación de las placas No. 4132.010.26.1.549 del 24 de octubre de 2017 se instalaron 7.172 placas domiciliarias y 500 placas viales (para un total de 7.672 placas instaladas) en los barrios de Marroquín III, Urbanización Los Lagos, Omar Torrijos, Rodrigo Lara Bonilla –Sector La Paz-, San Marino, Las Ceibas, Fepicol y Los Pinos. Las placas instaladas en 2017, sumadas a las de vigencias anteriores, completan 37.466 placas instaladas en el Municipio, lo que significa un cumplimiento acumulado del indicador del 105%.

• Indicador: Base de datos de nomenclatura urbana, actualizada

Se publicó la Resolución 300 de 2017 que oficializó los cambios de nomenclatura efectuados en 2015 y 2016. Adicionalmente, gracias a la automatización de los procesos de asignación y certificación de nomenclatura en el Sistema Automatizado en Línea (SAUL) en 2017, se incrementó la velocidad de depuración y se actualizaron 30.218 predios, para completar en total 50.6218. Esto equivale a un cumplimiento del 44% para lo previsto en el año, y del 93% en lo acumulado del Plan de Desarrollo.

Para 2018 se reforzará el equipo de trabajo para garantizar la actualización de los predios que quedaron pendientes en 2017 y el cumplimiento de la meta del 2018, y así alcanzar el 90% en la actualización.

Indicador: Estudios de hechos generadores de Plusvalía identificados en instrumentos de planificación adoptados

En 2017 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal avanzó significativamente en seis (6) análisis de hechos generadores de plusvalía en el municipio de Santiago de Cali. Se hicieron los análisis de hechos generadores de plusvalía de los planes parciales "Centro Intermodal del Sur", "Cachipay", "Calvario", y de la modificación integral del plan parcial "Guayacán". Así mismo, se hicieron los análisis de hechos generadores derivados de la adopción del Acuerdo 0423 de 2017 (adopción de las UPU 7, 9 y 10) y del PEMP de la Plaza de Toros. Este avance abre la posibilidad al municipio, de poder participar en las plusvalías que se hayan generado por estas acciones urbanísticas.

Con lo anterior, se alcanza un cumplimiento acumulado del indicador con corte al 2017 del 100%.

En 2018 se realizarán reuniones interinstitucionales relacionadas con el seguimiento al proceso de liquidación de plusvalía, con la participación de la Subdirección de Catastro Municipal y la Subdirección de Tesorería y Rentas Municipales del Departamento Administrativo de Hacienda, y la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



Indicador: Planes Parciales adoptados

En 2017 se adoptaron los siguientes tres (3) planes parciales: "Cachipay" (mayo 2017), "El Calvario" (julio de 2017), y la modificación integral del plan parcial "Guayacán" (diciembre 2017). El plan parcial de desarrollo "Cachipay" permite la habilitación de alrededor de 36 Ha útiles de suelo para nuevos proyectos de vivienda y usos complementarios a la actividad residencial. Los planes parciales "El Calvario" y "Guayacán" son una base importante para la renovación urbana de Santiago de Cali, permitiendo la llegada de proyectos que apoyarán la revitalización del centro de la ciudad, en el caso del Plan Parcial "El Calvario", y de la antigua zona industrial, en el caso de "Guayacán".

Los 3 planes parciales adoptados en 2017, sumados a los planes adoptados en vigencias anteriores, completan 27. Esto arroja un cumplimiento de la meta para la vigencia 2017 del 150%, con lo cual se alcanza un cumplimiento acumulado del 90% en lo corrido del Plan de Desarrollo.

Indicador: Estatuto de Servicios Públicos formulado

Se adelantaron seis (6) mesas de trabajo en las cuales se revisó el borrador existente del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) y TIC y la normativa relacionada, evidenciando la necesidad de actualización normativa y técnica del documento existente, lo que implicó una restructuración completa del documento y, por consiguiente, un atraso en la programación de actividades prevista para el 2017.

Con base en la normativa vigente, y en soportes y criterios técnicos actualizados, se avanzó en la propuesta de actualización del estatuto, el cual se ha sometido a consulta y revisión por parte de los diferentes organismos de la Administración Municipal relacionados con los servicios públicos domiciliarios y las TIC.

A partir de estas actividades, al finalizar el 2017 el estatuto presenta un avance en su revisión y ajuste del 20%, y se ha previsto para el 2018 un refuerzo adicional del equipo técnico con el fin de culminar la formulación en este periodo.

• Indicador: Instrumentos derivados del POT reglamentados

Como parte del proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y en cumplimiento de las metas establecidas por el mismo para la adopción de programas, proyectos e instrumentos de gestión y planificación del suelo necesarios para la materialización del modelo de ordenamiento territorial, en 2017 la Subdirección de Planificación del Territorio, con el apoyo de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, logró la adopción de los siguientes dos (2) decretos reglamentarios:

 Plan de Ordenamiento Zonal en suelo rural suburbano: Durante el 2017 se dio continuidad a las gestiones para la reglamentación del instrumento de Plan de Ordenamiento Zonal en suelo rural suburbano (POZ – RS). En el marco de esta actividad, se llevaron a cabo durante febrero, marzo y abril de 2017 reuniones con la Corporación Autónoma Regional del Valle del



Cauca (CVC) para establecer los alcances de los estudios requeridos en materia ambiental para su formulación, así como la posible propuesta de densidades aplicables en estas áreas.

Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de redacción del proyecto de decreto en conjunto con el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, el cual fue publicado del 2 al 31 de octubre en la página web de la Alcaldía para recibir observaciones de la comunidad. Después de dar respuesta a las observaciones de la ciudadanía y de realizar los diferentes ajustes a que hubo lugar, el Plan de Ordenamiento Zonal en suelo rural suburbano fue adoptado por el Alcalde mediante el Decreto Municipal 875 de diciembre 27 de 2017.

Reconocimiento instituciones educativas públicas en espacio público: En el primer semestre del 2017 se dio apoyo técnico a la Secretaría de Educación en la definición de estrategias para el saneamiento de equipamientos educativos objeto de intervención y adecuación con recursos del empréstito otorgado por el Ministerio de Educación, incluyendo la expedición del Decreto 0179 de 2017, por el cual se reglamenta el reconocimiento de las instituciones públicas educativas de niveles prescolar, básica y media, y sus áreas conexas y complementarias en zonas de cesión obligatoria.

Al finalizar el 2017, se encuentran en proceso otros cinco (5) instrumentos derivados del POT, los cuales se espera reglamentar a partir de 2018, así:

- Aportes urbanísticos por edificabilidad: Durante el 2017 se dio continuidad a las actividades de cálculo del aporte urbanístico por edificabilidad, analizando 112 solicitudes de liquidación conducentes a 8.316,39 m² objeto de aporte urbanístico. De igual forma, se avanzó en el señalamiento de elementos para el desarrollo de una propuesta de ajuste de la reglamentación del trámite para su liquidación en aras de hacerlo más expedito, configurándose en un primer esquema para un proyecto de decreto, que podrá ser desarrollado a fondo y con una programación progresiva de su expedición e implementación en 2018.
- Compensación de estacionamientos en uso residencial: Durante el 2017 se dio continuidad a las actividades de cálculo de la compensación por estacionamientos adicionales en uso residencial, analizando 23 solicitudes de cálculo de la compensación conducentes a la identificación de 1.303 unidades adicionales a ser compensadas.
- Plan Maestro de Espacio Público (PMEP) y Plan Maestro de Equipamientos (PME): En el marco de la implementación del POT, el DAPM adelantó durante el segundo semestre del 2017 la fase 1 del Plan Maestro de Espacio Público (PMEP) y la fase 1 del Plan Maestro de Equipamientos (PME), correspondientes al inventario y caracterización de los espacios públicos y los equipamientos de Santiago de Cali, respectivamente. Dichos estudios contaron con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS), la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (SEPOU) y la Subdirección de Catastro, que facilitaron información base para la consolidación de los inventarios.

El primero se realizó mediante la suscripción del contrato de consultoría No. 4132.010.26.1.497 – 2017, en cuya ejecución se realizó la consolidación, depuración y actualización del inventario de espacio público del Municipio, a partir del procesamiento de las fuentes de información disponibles (bases de datos de la UAEGBS, de la Subdirección de Catastro y del Plan de Ordenamiento Territorial), la revisión de expedientes de predios



propiedad del Municipio, la verificación y corrección cartográfica sobre aerofotografía, la revisión de antecedentes históricos y la captura de información en campo para la caracterización de los espacios públicos. Resultado de esta consultoría, se entregó, entre otros productos, una base de datos geográfica unificada que contiene los elementos del sistema de espacio público con la tipificación de hallazgos y la priorización de acciones requeridas para su saneamiento y verificación definitiva, lo que representa no sólo el insumo principal para la formulación del PMEP, sino también una herramienta para orientar acciones de otros organismos como la UAEGBS. Adicionalmente, se entregaron análisis jurídicos de los predios priorizados y fichas individuales de caracterización con la información requerida para estimar el estado de cada espacio público.

Por otro lado, el PME se desarrolló mediante la suscripción del contrato de consultoría No. 4132.010.26.1.505 – 2017, en cuya ejecución se realizó la consolidación, depuración y actualización del inventario de equipamientos de Santiago de Cali, a partir del procesamiento de las fuentes de información disponibles (bases de datos de organismos que administran diferentes tipos de equipamientos, de la UAEGBS, de Catastro y del Plan de Ordenamiento Territorial), la revisión de expedientes de predios propiedad del Municipio y de licencias de urbanización y parcelación, la verificación de existencia en campo y la captura de información primaria para la caracterización de los equipamientos. Resultado de esta consultoría, se entregó una base de datos geográfica unificada que contiene los elementos del sistema de equipamientos con la tipificación de hallazgos y la priorización de acciones requeridas para su saneamiento, así como un manual técnico para la identificación y clasificación de los equipamientos según subsistema y tipo, y estudios de títulos para predios priorizados. Esta información constituye la base para la formulación del PME y, al igual que los productos de la fase del PMEP, una herramienta de apoyo para otros organismos de la Alcaldía.

Plan Maestro de servicios públicos domiciliarios y TIC: Para este plan maestro, que define las
políticas, directrices y estrategias en torno a la prestación eficiente de los servicios públicos y
TIC, se avanzó en el desarrollo de la fase de diagnóstico general y estratégico.

La reglamentación de los dos (2) instrumentos derivados del POT en 2017 suponen un cumplimiento del 50% de la meta anual, y un cumplimiento acumulado del 56% acumulado en la vigencia del Plan de Desarrollo. En 2018, cuando se adopten los cinco (5) instrumentos que se encuentran en proceso de desarrollo, se completarán 14 instrumentos reglamentados para culminar el año con un cumplimiento acumulado del 87%, según lo previsto.

Como complemento al proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en 2017 se llevó a cabo una estrategia de sensibilización y capacitación, en el marco de la cual se realizaron las siguientes actividades:

- 39 talleres de capacitación en materia de POT a servidores públicos pertenecientes a los siguientes organismos: Secretarías de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Seguridad y Justicia, Turismo, Cultura, Salud Pública, Vivienda, Desarrollo Económico, Hacienda, Deporte y Recreación y Bienestar Social.
- 2 talleres para delegados de los diferentes organismos, instruyéndolos como voceros del POT dentro de su dependencia.
- 10 talleres en materia de sensibilización y capacitación sobre POT a las comunidades de Bataclán, Comunas 6, 9 y 20, así como a los profesionales especializados de los C.A.L.I.
- 30 skectches teatrales para acercar a la comunidad al instrumento POT, realizados durante el mes de diciembre en los organismos del Municipio de Santiago de Cali.



- 4 capacitaciones a universidades para la implementación del módulo de POT en la cátedra de Constitución Política de las universidades Antonio Nariño, San Buenaventura Cali, Cooperativa de Colombia y Católica. Así mismo, se asistió a dos jornadas de Cali amigo de los niños y las niñas realzado por la Secretaría de Educación, y al foro Urbaniños.
- 7 talleres de capacitación y sensibilización en materia de POT al gremio ACODAL.

Se realizaron los diseños del material didáctico a emplear durante los talleres y se contrató su impresión en la Imprenta Departamental, recibiéndolo y distribuyéndolo en el mes de diciembre. Se contrató el diseño y ejecución de videos informativos en materia de POT, y videos tutoriales para consulta de la norma a través de la plataforma IDESC, a la vez que se estructuró la campaña de posicionamiento del POT como herramienta de construcción de cultura ciudadana.

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de 24 de 27 trámites y procedimientos del macroproceso de Planeación física y ordenamiento territorial, acorde con los compromisos y visión de planeamiento, mejorando con ello el seguimiento y control de los procesos, incluyendo también los mapas de riesgo y corrupción.

• Indicador: Unidades de planificación urbana y rural formuladas y adoptadas

En 2017 se lograron avances importantes en el proceso de formulación y adopción de las Unidades de Planificación Urbana (UPU). De un total de quince (15) UPU, se tienen formuladas diez (10) (UPU 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), tres más tienen un importante grado de avance en su formulación (UPU 1, 2 y 5), y una cuenta ya con diagnóstico territorial (UPU 14). De las diez (10) UPU formuladas, se logró la aprobación mediante el Acuerdo 0423 de 2017 de las UPU 7 Versalles, UPU 9 Manzana del Saber y UPU 10 Estadio; dando cuenta de un proceso de planificación participativo y coordinado, que permitirá la puesta en marcha de proyectos integrales como el "Paseo de la Avenida Sexta", "Adecuación Urbana de San Antonio y San Cayetano" y "Conexión Cultural y gastronómica en Alameda", que cambiarán la cara a estas zonas tan representativas de la ciudad.

Así mismo, mediante Acuerdo 0433 de 2017 se aprobaron las UPU 3 Río Cauca, UPU 4 Aguablanca, UPU 8 Cerros, UPU 11 Santa Elena, UPU 12 Valle del Lili y UPU 13 Meléndez, las cuales incluyen proyectos como el "Parque lineal de la Calle 81", "Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul", "Conectividad y Mejoramiento de Siloé", "Articulación Calle 14", "Paisaje Urbano Río Meléndez" y "Enlace Jordán - Polvorines", que buscan detonar la transformación de estas zonas que concentran más del 50% de la población urbana de Santiago de Cali.

Lo anterior quiere decir que el DAPM cierra el 2017 con nueve (9) UPU formuladas y adoptadas mediante acuerdo municipal, que permitirán a partir del 2018 adelantar ejecuciones territoriales coordinadas en los territorios contemplados para un mejor impacto de la actuación pública. Estas nueve (9) UPU adoptadas, más las cinco (5) UPU formuladas o en proceso de formulación, arrojan como resultado un grado de avance acumulado en la formulación y adopción de las UPU y UPR al 2017 del 59%.

Se tiene proyectado que en 2018 se termine la formulación de las 6 UPU que están pendientes, con el objetivo de radicarlas al Concejo Municipal para su adopción. Con un trabajo estratégico y



bien estructurado, se espera que a finales de 2018 Cali ya cuente con las 15 UPU adoptadas por acuerdo municipal. Así mismo, en 2018 se iniciará el diagnóstico y la formulación de 3 de las UPR delimitadas en el POT para la planificación zonal del territorio rural del municipio de Santiago de Cali. En el primer trimestre del año se espera hacer la metodología de trabajo y de participación ciudadana, la cual no sólo establecerá la forma de trabajo, actores, cronograma y contenido de este instrumento de planificación, sino también el orden en que serán formuladas las UPR, teniendo en cuenta sus problemáticas y complejidades.

Indicador: Plan Maestro de servicios públicos domiciliarios y TIC formulado y adoptado.

Acorde con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo Municipal No. 0373 del 2014, artículos 143 y 144, corresponde al DAPM la formulación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, en coordinación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, el cual se constituye como el instrumento de planificación fundamental a seguir en el marco de la estrategia de ordenamiento municipal, el cual define las políticas, directrices y estrategias que en torno a la prestación eficiente de los servicios públicos y TIC permitirán programar y planificar los proyectos y programas de inversión sectorial priorizados en horizontes de ejecución en corto, mediano y largo plazo, con los cuales se busca asegurar el desarrollo y prestación adecuada y eficiente de los servicios públicos en el Municipio de Santiago de Cali.

El DAPM estructuró las diferentes fases para la formulación y adopción del Plan Maestro de SPD y TIC en el periodo 2017 – 2019, las cuales se listan a continuación:

- 2017 Fase I: Diagnóstico general y estratégico.
- 2018 Fase II: formulación política y lineamientos y estrategias.
- 2019 Fase III: formulación y estructuración de proyectos.
- 2019 Fase IV: Adopción del plan maestro de los SPD y TIC.

Durante el segundo semestre de 2017 se realizaron los estudios previos y se adelantó el proceso de contratación de la Fase I correspondiente al diagnóstico general y estratégico del estado actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las TIC en Santiago de Cali. Esta fase del proyecto se desarrolló mediante el contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.566 de 2017 suscrito con la Universidad del Valle, del cual se obtuvieron los siguientes productos:

- a. Base de datos que consolida la información recolectada y que sirvió como base para la construcción del diagnóstico, el inventario y la descripción de la infraestructura existente para la prestación de cada uno de los servicios públicos del alcance. La base de datos cumplió con los protocolos de manejo de información establecidos por la IDESC del DAPM.
- b. Diagnóstico de la línea base, resaltando las conclusiones de la caracterización del estado actual, la identificación de problemas y deficiencias en términos de cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios estudiados y su relación con otros aspectos de carácter legal, financiero, comercial e institucional en los casos en que aplique.



- c. Identificación de líneas de acción y programas estratégicos que deberían ser desarrollados durante la ejecución del plan maestro, con el objetivo de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y TIC en el municipio.
- d. Definición y priorización de oportunidades de mejora, líneas de acción o programas estratégicos relacionados con cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios estudiados, con base en los problemas y necesidades identificadas en el diagnóstico.

Así mismo, el DAPM prestó apoyo a la Administración Municipal para atender los requerimientos relacionados con la planificación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio, para lo cual presentó un proyecto de decreto con el fin de constituir el Comité Técnico de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, el cual tendrá por objeto el seguimiento a los subsistemas de servicios públicos domiciliarios y TIC en el municipio, actuando como órgano de consulta, estudio, análisis, recomendaciones y toma de decisiones.

Según lo previsto para el 2017, la elaboración del Diagnóstico general y estratégico del Plan Maestro de servicios públicos domiciliarios y TIC corresponde un cumplimiento del 100% de la meta para la vigencia.

 Indicador: Proyecto de reubicación de familias localizadas en el Centro Poblado de Navarro, tomando en cuenta lo establecido en el POT sobre viviendas productivas rurales

Este indicador se asocia a una meta compartida entre la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y el DAPM, donde las dos primeras son las encargadas de su ejecución, mientras el DAPM tiene como papel asesorar y orientar, para lo cual se estableció como contribución la participación en las mesas que tengan como objeto la ejecución de dicho proyecto.

En el marco de esta responsabilidad, el DAPM asistió a 44 reuniones durante el 2017, a raíz de su asistencia permanente al Comité de seguimiento del Plan Jarillón Río Cauca y, desde febrero hasta agosto, al Comité de Gobernanza del Plan Jarillón Río Cauca, en los cuales participó activamente brindando la base de datos del Sisbén, suministrando la información actualizada y contestando algunos oficios sobre la participación del DAPM y el presupuesto asignado al proyecto. Dentro de estas 44 reuniones, se cuentan dos reuniones realizadas con el equipo técnico de la Subdirección de Planificación del Territorio para definir la metodología de análisis de la población ubicada en el jarillón, especialmente en el Corregimiento de Navarro (centro poblado), a fin de definir las condiciones de dicha población y poderla catalogar objetivamente como urbana o rural según criterios claramente establecidos entre el DAPM y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, a raíz de lo cual el DAPM apoyó la definición de una encuesta y análisis complementario, y orientó de forma general el manejo de la información, reuniones que fueron complementadas mediante documentación escrita y correo electrónicos.

Así mismo, se cuenta una reunión realizada con diferentes actores como EMCALI, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la oficina asesora del Alcalde, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el DAPM, en la cual se evaluó el estudio de Koica y su utilidad para la reubicación de la población asentada en el centro poblado de Navarro, llevándose a cabo



análisis de la documentación entregada y presentación con concepto del DAPM en el cual se identificó la no utilidad de dichos estudios para ese fin.

La asesoría y orientación brindada por el DAPM para el desarrollo del proyecto de reubicación de familias localizadas en el Centro Poblado de Navarro corresponde a un cumplimiento del 100% de meta anual en 2017.

6.2.2.2 Programa 2.2.2 Ciudad región

Indicador: Corredor Verde construido

Este indicador hace parte de una meta conjunta entre el DAPM y la Secretaría de Infraestructura, en donde al DAPM le corresponde la planificación, cuyo seguimiento se mide en estudios realizados para este fin, y a la Secretaría de Infraestructura la construcción del Corredor Verde en materia de su componente de movilidad.

El DAPM, en cumplimiento de la participación en la ejecución de la meta definida en este indicador, en 2017 apoyó la estructuración técnica, financiera y administrativa de los estudios técnicos requeridos para continuar con la construcción y consolidación de la segunda fase del denominado Corredor Verde, como proyecto estratégico de desarrollo urbano en la ciudad, correspondiente al eje de la 25 y 26, y la carrera séptima.

Para ello, el DAPM ajustó el entonces proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento para el desarrollo del proyecto Corredor Verde en el Municipio de Santiago de Cali", reemplazándolo por el proyecto de "Asistencia para la estructuración, planeamiento y diseño del Proyecto Estratégico Corredor Verde", dando un alcance más preciso a las actividades a realizar y el contenido de los productos requeridos, conforme las necesidades del proyecto para su concreción.

Con base en ello, procedió a la firma del convenio de asociación con la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico (FDI) para la ejecución de los recursos que recibe el Municipio en el marco del convenio de cooperación internacional con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD). Dicha cooperación financiera no reembolsable permitió que el Municipio realizara la estructuración de los estudios técnicos para la segunda fase del proyecto por un monto de un millón ciento cincuenta mil euros. En el marco del convenio con la FDI, se estructuraron los términos de referencia de los estudios técnicos del Corredor Verde en lo referente a topografía, estudios para el plan de movilidad y abastecimiento de la plaza de mercado Santa Elena, reforzamiento de la capacidad de monitoreo y evaluación de la Alcaldía de Cali mediante el fortalecimiento del Expediente Municipal, y Observatorio de movilidad, los cuales se formularon teniendo en cuenta los lineamientos de contratación de la AFD, plasmados en el Manual Estratégico y Operativo elaborado por la FDI y revisado y avalado por el DAPM, los cuales saldrán a proceso de contratación en el año 2018.

En contrapartida a la cooperación internacional, el DAPM estructuró tres (3) estudios previos para el análisis y el planeamiento de las áreas de intervención estratégica asociadas al Corredor Verde, así como para la realización de la caracterización ambiental del corredor, el cual fue ejecutado a través del convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa Municipal de



Renovación Urbana (EMRU) y el DAPM. Dichos estudios fueron entregados en diciembre del año 2017, y comprenden:

- 1. La caracterización ambiental detallada del corredor verde y su área de influencia.
- 2. El estudio técnico de soporte de la delimitación de las áreas objeto de intervención.
- 3. La caracterización socioeconómica de las cinco áreas de intervención estratégica dentro del Corredor Verde.

Así mismo, y con el fin de consolidar proyectos detonantes para el Corredor Verde, el DAPM, suscribió con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter), el convenio interadministrativo para la elaboración de los estudios de pre-factibilidad del proyecto Centralidad Sostenible del Sur, orientado al transporte sostenible, en el marco de la Colombia TOD-NAMA, y el convenio interadministrativo para la elaboración de los estudios sobre creación y captura de valor como fuente de financiación de proyectos Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible –DOTS, en el marco del proyecto Corredor Verde.

De acuerdo con todo lo anterior, y en concordancia con el desarrollo del proyecto Corredor Verde, y con la necesidad de realizar un monitoreo en atención a la visita de control de la Procuraduría General de la Nación, se conformó mediante Decreto del Alcalde el Comité Permanente de Seguimiento al Proyecto Estratégico Corredor Verde, con el fin de tomar decisiones que apunten a la consolidación del proyecto. En el mismo acto administrativo se conformó la Mesa Técnica del proyecto donde se definió la estructuración de los estudios y diseños del proyecto Corredor Verde Fase II, y se dio apoyó a la Secretaria de Infraestructura en lo relacionado con la construcción del proyecto Corredor Verde Fase I.

Si se suman los tres (3) estudios para el análisis y el planeamiento de las áreas de intervención estratégica asociadas al Corredor Verde elaborados en 2017 y el elaborado en 2016, se completan en total cuatro (4) estudios, lo que corresponde a un avance acumulado en la vigencia del Plan de Desarrollo del 25%. En el 2018 y 2019 se elaborarán otros ocho (8) estudios para completar los 16 que son responsabilidad del DAPM.

• Indicador: Plan Especial de Transporte de Carga y Logística para Cali, elaborado

Este indicador se encuentra asociado a una meta conjunta entre el DAPM y la Secretaría de Movilidad, en donde al DAPM le corresponde apoyar las mesas técnicas para la estructuración y formulación del Plan Especial de Transporte de Carga y Logística para Cali, y a la Secretaría de Movilidad le corresponde su formulación y adopción en la vigencia 2018.

En el marco de este compromiso, el DAPM colaboró durante el 2017 con las bases para la formulación del Plan Especial de Transporte de Carga y Logística para Cali, en cabeza de la Secretaría de Movilidad, tal como consta en el Acta número 8 de reunión del Comité de Movilidad Nivel Operativo del 23 de marzo del 2017. Posteriormente mediante correo electrónico, el DAPM realizó observaciones y recomendaciones a los estudios previos para la contratación del Plan de Logística elaborados por la Secretaría de Movilidad.

Con este apoyo dado a la Mesa técnicas para la estructuración y formulación del plan, el DAPM cumplió satisfactoriamente al 100% la meta planteada para el 2017.



Indicador: Estudios de factibilidad de proyectos de interés común de la ciudad-región realizados

El DAPM, a través de la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI), en cumplimiento de las metas definidas para este indicador, permanentemente apoyó y participó en 2017 en la estructuración técnica, financiera y administrativa de los procesos y proyectos de integración y desarrollo regional presentes en la región.

Para ello, en el marco del proyecto de inversión denominado "Estudios de factibilidad de proyectos de interés común de la Ciudad Región en el Municipio de Cali", se logró: compilar la información de los proyectos elaborados por la Región de Planeación y Gestión (RPG) del G11 durante los años anteriores, en especial 2015 y 2016; concitar la voluntad política de las Administraciones Municipales de la RPG del G11 nuevamente; recibir asistencia técnica del Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Interior; articular a los organismos de la Administración Municipal de Cali y los municipios de la RPG del G11, así como obtener la aceptación y el acompañamiento de la Gobernación del Valle.

Con el trabajo participativo de los secretarios de planeación de la RPG, miembros del Comité Técnico del G11, se consiguió identificar a través de reuniones y talleres las principales apuestas estratégicas de la subregión, lo cual dio como resultado que el mayor interés estaba puesto en el desarrollo rural y los encadenamientos productivos. Con lo anterior, se pudo determinar como prioridad la seguridad alimentaria de Cali - Ciudad Región y el desarrollo productivo de los municipios circunvecinos, a través de un estudio de factibilidad para la puesta en operación de una central de abastecimiento de productos agropecuarios y agroindustriales para Cali con enfoque de ciudad región, partiendo de los siguientes propósitos:

- Establecer un insumo para un estudio de encadenamientos productivos de los municipios que conforman la RPG del G11, que valore las potencialidades y vocaciones de cada municipio, en el marco de las políticas de paz del Gobierno Nacional.
- Ser materia prima para el estudio que debe adelantar el Municipio de Cali sobre las plazas de mercado minoristas de la ciudad, producto de una acción popular.
- Producir un documento técnico que permita tomar decisiones frente a la posibilidad de inversión para el fortalecimiento de la Central de Abastos del Valle del Cauca – CAVASA, donde Cali tiene acciones.
- Analizar la situación de la Plaza de Mercado de Santa Elena, teniendo en cuenta que forma parte de los equipamientos más importantes del proyecto de Corredor Verde, cuya intervención física, espacial, urbanística y social son fundamentales para Cali y la región por su actual rol como plaza de mercado mayorista.

Dicho estudio de factibilidad se adelantó por medio del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.551 del 27 de octubre de 2017 suscrito con la Universidad del Valle y fue entregado al Municipio de Cali el día 15 de diciembre de 2017; el cual a su vez contó con seis componentes en los estudios de factibilidad, a saber: social, económico, técnico, financiero, jurídico-normativo y ambiental. En conclusión, se puede decir que Cali - Ciudad Región sí requiere el fortalecimiento de CAVASA como central mayorista ubicada en Candelaria, lo cual se puede implementar a través de una plaza semi-mayorista que debe situarse en la zona urbana de Cali, donde existe la mayor demanda alimentaria. Así mismo, se hallaron tres posibles localizaciones para ésta, como son las centralidades de Alfonso López, Industrial y Ferrocarril y Santa Elena.



Con la contratación de este estudio de factibilidad, el DAPM cumplió al 100% su meta para el 2017, quedando pendiente otros tres estudios para las vigencias 2018 y 2019.

Indicador: Estudios técnicos y financieros de factibilidad del tren de cercanías realizados

Esta meta está programada para ser ejecutada en la vigencia 2018. Sin embargo, durante el 2017 el DAPM preparó y presentó ante el Banco de Proyectos del Municipio un proyecto de inversión relacionado con la factibilidad y estudios técnicos del Tren de Cercanías para ser ejecutado a partir de 2018.

Dado el alcance regional de este proyecto y la necesidad de avanzar en procesos de gestión conjunta, con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico (FDI), el DAPM participó en representación de la Alcaldía de Santiago de Cali, con la Gobernación del Valle del Cauca y las alcaldías de Palmira y Yumbo, en el desarrollo de la estructuración de la metodología para la contratación de la pre-factibilidad avanzada del sistema ferroviario urbano-metropolitano de Santiago de Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira, en el marco del Proyecto Tren de Cercanías, estudio que fue contratado con la firma europea SYSTRA, al servicio económico de la Embajada de Francia en Colombia, el cual se ejecutará durante el año 2018 con recursos de cooperación internacional y se coordinará con las inversiones que en el marco de los proyectos de inversión, tanto de la Gobernación del Valle como de las tres alcaldías participantes, se han previsto en el esquema metodológico trabajado de forma conjunta a través de una mesa interinstitucional.

6.2.3 Componente 2.3 Viviendo mejor y disfrutando más a Cali

6.2.3.1 Programa 2.3.2 Espacios públicos más verdes e incluyentes

Indicador: Parques emblemáticos urbanos mayores a 20.000 metros, adecuados.

Si bien el compromiso del Plan de Desarrollo es adecuar dos (2) parques emblemáticos urbanos mayores a 20.000 y es responsabilidad del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), el compromiso del DAPM es suministrar cuatro (4) diseños de parques, para que sean seleccionados dos (2) de ellos.

El DAPM, a través de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (SEPOU), adelantó en el 2017 lo que corresponde al anteproyecto urbano arquitectónico, al levantamiento topográfico, al presupuesto, a la cartografía social, a las encuestas, al análisis histórico y patrimonial, al inventario floral y de fauna y al anteproyecto del diseño paisajístico de los siguientes cuatro (4) parques emblemáticos:

- 1. San Antonio (23.362 m²).
- 2. Los Cristales (32.079 m²).
- 3. Estatua de Belalcázar (22.301 m²).



4. Parque Acueducto (46.682 m²).

Queda pendiente para el 2018 el diseño de las redes secas y las redes húmedas, el calculo estructural, la coordinación del anteproyecto con los estudios anteriores para generar el proyecto final, y el presupuesto y el diseño paisajístico del proyecto final, lo cual se espera completar en el mes de mayo.

El diseño parcial de estos cuatro (4) parques emblemáticos hace que el DAPM haya cumplido con el 60% de su compromiso en 2017, y se espera que para mayo de 2018 se complete el 100%.

 Indicador: Zonas blandas de separadores viales, parques y zonas verdes recuperadas ambiental y paisajísticamente con empoderamiento ciudadano a través de intervenciones recreativas y de estrategias artísticas y lúdicas.

Este indicador es responsabilidad del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), sin embargo, el DAPM, a través de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (SEPOU), se comprometió en 2017 con la entrega de 70 intervenciones recreativas y de estrategias artísticas y lúdicas. Durante el año, se entregaron los siguientes 32 diseños urbanos arquitectónicos, levantamientos topográficos, presupuestos, diseños paisajísticos e intervención social y comunitaria, lo cual equivale a un cumplimiento de entrega de 70 intervenciones, correspondiente a un cumplimiento del 100%.

Cuadro 6.3 Parques con diseños urbanos arquitectónicos

ITEM	Nombre del parque	Comuna	Barrio	Área
1	Parque de la Tercera Edad- Aguacatal	Urbanización Aguacatal		6.379
2	Parque José Celestino Mutis	Comuna 1	José Celestino Mutis Barrio Terrón Colorado	10.768
3	Parque Colegio Villa del Mar		Villa del Mar	1.721
4	Parque del Ancla		El Ancla	6.762
5	Parque La Virgen		Vipasa	1.646
6	Parque La Flora	Comuna 2	La Flora III	13.684
7	Parque Las Caracolas		Santa Mónica	13.268
8	Parque Nacional	Comuna 3	Nacional	1.276
9	Parque Bolivariano-Pista de Patinaje	Comuna 4	Bolivariano	3.020
10	Los Guayacanes		Guayacanes	1.650
11	Parque Residencial El Bosque		El Bosque	3.065
12	Villas de Veracruz	Comuna 5	Villas de Veracruz	2.230
13	Palmeras del Norte		Palmeras Del Norte	2.158
14	Alfonso López II (TIOS)	Comuna 7	Alfonso López II	3.732
15	El Troncal		El Troncal	640
16	Zona Verde- Golondrinas	Comuna 8	Golondrinas	3.372
17	Zona Verde - Las Américas		Las Américas	3.828



18	Parque 100 Palos	Comuna 9	Manuel	4.410
19	Parque Barrio Panamericano	Comuna 10	María Buenaventura Panamericano	659
20	Gran Colombia-Primavera Separador	Comuna 10	Separador Vial La Gran Colombia	4.421
	Ciudad Modelo-Independencia		·	
21	Separador Separador	Comuna 11	Ciudad Modelo y La Independencia	1.626
22	Villa del Sur		Villa del Sur	3.726
23	Parque Poblado 2 IE Santa Rosa	Comuna 13	El Poblado II	3.334
	(TIOS)		Ricardo Balcázar	2.444
24	Parque Ricardo Balcázar		Ricardo Balcazar	
25	Parque Barrio Los Naranjos (TIOS)	Comuna 14	Los Naranjos	4.458
26	Parque Morichal Etapa 1	Comuna 15	Morichal de Comfandi	7.823
27	La Alborada Separador	Comuna 16	Separador Vial La Alborada	1.235
28	Ciudad 2000 Parque	Comuna 10	Ciudad 2000	6.635
29	Separador Barrio Valle del Lili	Comuna 17	Valle del Lili	7.325
30	Parque El Samán Barrio Buenos Aires	Comuna 18	Buenos Aires	1.212
31	Parque Cascadas 1	Comuna 19	La Cascada	6.077
32	Parque Barrio Ciudad Jardín	Comuna 22	Ciudad Jardín	2.842

Fuente: Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Territorial

Indicador: Mobiliario urbano concesionado con mantenimiento y reposición

Mediante contrato interadministrativo No. CONV 01 de 2004, celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Empresa de Renovación Urbana EIC (EMRU), se realizó la interventoría para la supervisión, vigilancia y control del contrato de concesión No. 007-00 del 2000 del amoblamiento Urbano de la Ciudad.

La interventoría externa es ejecutada por la EMRU, quien rinde informes administrativos, técnicos y financieros mensuales al comité supervisor, el cual está conformado por cinco funcionarios del DAPM. Este comité se reúne mensualmente con personal de la EMRU y EUCOL, con el fin de cumplir la labor de interventoría y supervisión, dejando registro mediante actas de cada una de sus reuniones.

El pago por interventoría externa por parte del concesionario EUCOL SA al Municipio fue de \$285.286.315 en el 2017, los cuales, a su vez, se han cancelado por parte del Municipio a la EMRU en su calidad de interventora del contrato de concesión No.007 de 2000.

Las regalías que ingresaron en el 2017 al municipio, consignadas por el Concesionario EUCOL. S.A, conforme lo estipulado en el contrato concesivo 007 de 2000, equivalentes al 12% anual de la facturación del año 2016, fueron de \$788.850.562.

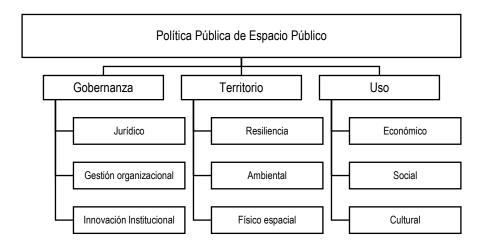
En el año 2017 se realizó mantenimiento mensual a 160 casetas, 3.005 bancas y cestos, 320 señales, 676 cobertizos y MUPI, para un total de 4.161 elementos del mobiliario urbano concesionado; y se realizó mantenimiento semestral (según cronograma) a 6.406 elementos que corresponden a las señales tipo pared. Esto arroja un cumplimiento del indicador del 100% para la vigencia 2017, y un cumplimiento acumulado para el periodo 2016 – 2019 también del 100%.



Indicador: Política Pública de espacio público municipal formulada y adoptada

En el primer semestre de 2017 el DAPM, en coordinación con la Secretaria de Seguridad y Justicia, realizó el proyecto de acuerdo por medio del cual se define la "Política pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali", la cual quedó aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 040 de septiembre 20 de 2017.

De igual forma, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (SEPOU) se encuentra en proceso de formulación de la Política Pública de Espacio Público, la cual se estructurará a partir de 3 ejes: gobernanza, territorio y uso, teniendo en cuenta, entre otros, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Maestro de Espacio Público, el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público (MECoEP), el Manual de Elementos Constitutivos del Espacio Público (MECEP) y la cartilla de tipologías de intervención de parques, plazas y zonas verdes del espacio público, la cual se encuentra en proceso de construcción.



Gráfica 6.2 Esquema de la política pública de espacio público

El DAPM ha logrado un cumplimiento del 50% del indicador. Se tiene programado para el año 2018 la entrega del documento Política Pública de Espacio Público, y para el año 2019 la adopción de la política mediante acuerdo municipal.

6.2.3.2 Programa 2.3.3 Renovación y redensificación urbana sustentable

• Indicador: Formulación e implementación de proyecto de intervención integral de espacio público y peatonalización en zonas estratégicas de la ciudad

En el año 2017 se entregó el anteproyecto urbano, los presupuestos, los levantamientos topográficos, la investigación de servicios públicos de redes secas y redes húmedas, el inventario



arbóreo, la cartografía social y la encuestas para la intervención del espacio público en el Centro Histórico de Cali, específicamente en la zona comprendida entre las calles 5 y 8 y entre las carreras 1 y 6. Esto corresponde a un cumplimiento del indicador del 60% para la vigencia 2017 de este proyectos de intervención integral de espacio público y peatonalización.

En el 2018 se continuará con la entrega del proyecto de diseño urbano arquitectónico, el estudio de movilidad, los estudios de suelos, el diseño de pavimento, el diseño de redes secas, el diseño de redes húmedas y el presupuesto final para completar el 100%. Además, se emprenderá la formulación del segundo de los 3 proyectos de intervención integral a los cuales se comprometió el DAPM para el Plan de Desarrollo.

6.2.4 Componente 2.5 Gestión integral del riesgo de desastres

6.2.4.1 Programa 2.5.1 Conocimiento de riesgos

Indicador: Evaluación de riesgo por sismos y movimientos en masa elaborada

Durante el 2017 se realizaron las siguientes actividades:

- Se hizo la revisión y el ajuste constante de 15 formatos de concepto sobre condiciones de amenaza o riesgo por movimientos en masa, utilizados para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos sobre este tema.
- Se elaboraron 1.195 conceptos sobre condiciones de amenaza o riesgo por movimientos en masa para predios individuales (corresponde a todos los conceptos solicitados).
- Se elaboraron 375 conceptos sobre condiciones de amenaza o riesgo por movimientos en masa para sectores.
- Se celebró el convenio de asociación No. 4132.0.27.003 con la Corporación OSSO por valor de \$245.022.276 para la evaluación del riesgo por movimientos en masa en siete (7) cabeceras corregimentales y del crecimiento de la ocupación de laderas rurales del Municipio Santiago de Cali.
- Se celebró el convenio de asociación No. 4132.0.27.002 con la Corporación OSSO por valor de \$305.732.855 para la evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo por sismos en la zona urbana del municipio Santiago de Cali, primera etapa.

Con lo anterior, se calcula un avance acumulado entre 2016 y 2017 del 67.4% en la evaluación de riesgo por sismos y movimientos en masa elaborada. A partir del 2018 se continuará con el avance de esta evaluación hasta completar el 100% en 2019.

6.2.5 Componente 2.6 Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos

6.2.5.1 Programa 2.6.1 Servicios públicos domiciliarios y TIC

• Indicador: Intervenciones de espacio público para provisión de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC aprobadas y ejecutadas.



En el año 2017 se recibieron 586 solicitudes para la intervención de espacio público para provisión de servicios públicos domiciliarios y TIC, de las cuales se atendieron 429, correspondientes al 73%.

De la meta establecida de 1.250 intervenciones de espacio público en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se han aprobado y ejecutado desde el 2016 un total de 1.014, logrando un cumplimiento acumulado del 81%. De seguir esta dinámica, la meta se cumplirá al 100% en 2018.

6.2.5.2 Programa 2.6.2 Gestión integral de residuos sólidos.

 Indicador: Mecanismos de Información, Educación y Comunicación en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio diseñadas

Este indicador fue planeado para diseñar 2 mecanismos IEC en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio, uno en el 2017 y otro en el 2018.

En la vigencia 2017 se adelantó el estudio de mercado previsto para el diseño de las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), a partir del contrato de consultoría No. 4132.010.26.1.514. Para el efecto, se realizó el diseño muestral, la definición de los formatos de encuesta y su aplicación, a razón de 400 encuestas en la zona rural y 800 en la zona urbana.

Se llevaron a cabo tres (3) grupos focales y se adelantó la sistematización y el análisis de la información, dando lugar a la identificación de los aspectos que deberán ser tenidos en cuenta en el diseño de las estrategias de información, educación y comunicación para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio.

No obstante, el cumplimiento del total de los objetivos del proyecto y la ejecución de sus actividades se vio limitada, dado que el concurso de méritos y la convocatoria para la contratación pública de mínima cuantía que se gestionaron para el diseño de la estrategia de IEC y la producción de la guía de estrategias IEC de 3 de los programas del PGIRS Municipal se declararon desiertas, y, posteriormente, no fue posible la celebración de un contrato interadministrativo por falta de tiempo para su ejecución, tras haberse agotado preliminarmente las vías del concurso de méritos y la mínima cuantía.

Dado lo anterior, en 2017 no fue posible cumplir con la meta anual, sin embargo, en para compensar esta situación, en 2018 y en 2019 se diseñará un mecanismo IEC en cada año, y así cumplir al 100% con el compromiso del indicador al finalizar el Plan de Desarrollo.

 Indicador: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS con seguimiento y evaluación realizada



Dando cumplimiento al marco normativo que rige la prestación del servicio público de aseo, y dando alcance al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2015 – 2027 del Municipio de Santiago de Cali, adoptado mediante el Decreto Municipial N° 411.0.20.1147 del 17 de diciembre de 2015, el DAPM diseñó la metodología y los instrumentos de captura destinados a hacer seguimiento y evaluación a la implementación del PGIRS 2015 – 2027.

En este proceso se definió el procedimiento de seguimiento y evaluación del PGIRS, se estableció una estructura organizativa, se generaron instrumentos de captura y herramientas para el cargue de la información, se capacitó a los enlaces designados por cada uno de los organismos de la entidad para la consolidación y el reporte de los avances de las metas y proyectos del plan y se convocaron espacios de reconocimiento de este instrumento de planificación.

Dentro de las actividades desarrolladas en la vigencia 2017, se cuentan:

- Se realizaron reuniones con diferentes actores y organismos para avanzar en el ajuste a la línea base del PGIRS 2015-2027 y hacer seguimiento a diferentes programas de este instrumento de planificación.
- Se solicitó a todos los organismos involucrados en el cumplimiento del PGIRS las acciones realizadas con corte a 30 de mayo de 2017 y a diciembre 31 de 2017.
- Se analizó la información entregada por los organismos involucrados en el cumplimiento del PGIRS.
- Se definieron acciones de mejora para la entrega de la información.
- El DAPM participó durante el 2017 en más de seis (6) instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional como el COTSA, el Comité de Entornos para la Vida, el Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana, la mesa de trabajo de Puntos Críticos, el Comité Regional de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), entre otros.
- Se avanzó en la constitución de una mesa que convoca a los organismos públicos competentes en el desarrollo de este instrumento de planificación.
- El DAPM participó activamente del diseño y ejecución de actividades y eventos educativos liderados por otros organismos públicos, universidades o entidades privadas, como el Festival Ambiental Universidad del Valle, Cali 24 Horas, Cali Bio 2017, la Jornada de recolección de residuos post consumo, el Festival del agua rio Cañaveralejo, entre otros.
- Se socializaron los lineamientos de IEC del programa de recolección, transporte y transferencia, del programa de aprovechamiento y del programa de inclusión de recicladores a 147 docentes a cargo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y a 181 educadores vinculados a organismos públicos y privados.
- Se entregaron materiales de apoyo a los organismos o instancias de participación a cargo del desarrollo de actividades y eventos educativos con las comunidades, así: 291 kits educativos para los docentes a cargo de los PRAE, 43 kits para las bibliotecas públicas y 195 más a educadores naturales y a profesionales que adelantan actividades educativas con la comunidad.
- Se adelantó el diagnóstico situacional de la prestación del servicio público de aseo en la zona rural del municipio de Santiago de Cali, orientado a realizar el diagnóstico y la evaluación del mismo, teniendo en cuenta aspectos sociales y técnicos de la operación en todos los componentes del servicio público de aseo, como recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, entre otros.
- Se adelantó el estudio asociado a Unidades de Almacenamiento de Residuos UAR en diferentes fuentes generadoras y en espacio público para el manejo de residuos sólidos y



bodegas de reciclaje, como insumo para la planificación del territorio en materia de residuos sólidos.

Como resultado del proceso de seguimiento, se consolidó el informe de seguimiento y evaluación del PGIRS para la vigencia 2016, y se elaboró el informe del primer semestre de 2017 de seguimiento a la implementación del PGIRS, con lo cual se cumplió en un 100% la meta prevista para el año. Durante 2018 y 2019 se continuará con el seguimiento y la avaluación del PGIRS, para terminar con un cumplimiento del 100% para la vigencia del Plan de Desarrollo.

6.3 EJE 5: CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

- 6.3.1 Componente 5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
- 6.3.1.1 Programa 5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial
- Indicador: Planes de Desarrollo de nivel territorial y municipal con seguimiento y evaluación

En el marco del seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación, en 2017 se elaboraron cuatro (4) informes de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, a partir de la información contenida en el formato 1S de seguimiento al Plan del Plan de Acción reportada por cada uno de los organismos, y, adicionalmente, se realizaron cuatro (4) informes de seguimiento a los 37 Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.

De otra parte, durante la vigencia 2017 se realizaron reuniones con el objetivo de orientar y capacitar a los diferentes actores que participan en el proceso de planificación municipal y territorial, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Dos (2) reuniones de asistencia técnica para la implementación de la reforma administrativa a funcionarios de los organismos de la Administración.
- Cuatro (4) reuniones para impartir lineamientos sobre el proceso de planificación territorial a funcionarios, líderes, lideresas y comunidad en general.
- Presentación de evaluación de los planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2016 a Jefes de Oficina CALI y funcionarios.
- Presentación de Evaluación 2016 del Plan de Desarrollo Municipal a funcionarios.

De igual forma, como estrategias de seguimiento al Plan de Desarrollo, por un lado, se acompañó el proceso de control posterior de viabilidad de los proyectos presentados por los diferentes organismos para conformar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2018, lo que permitió establecer la coherencia entre la programación de las metas y los proyectos planificados para dicha vigencia.

Así mismo, se inició un piloto de georreferenciación de la inversión articulado a proyectos de obra física que se articulen a áreas funcionales donde confluya inversión, tanto por situado fiscal



territorial como por origen de la dependencia correspondientes a las vigencias 2016 y 2017 de las Secretarías de Bienestar Social, Cultura, Deporte y la Recreación, Educación, Infraestructura, Desarrollo Económico y Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. Es fundamental tener en cuenta que esta estrategia de georreferenciación posibilita que la comunidad, así como la Administración, pueda contar con información sobre la ejecución de proyectos en cada una de las comunas y corregimientos, y contribuye a desvirtuar que en los territorios solamente se realizan obras que son planificadas desde la planeación participativa, financiadas con situado fiscal territorial. Adicionalmente, se constituye en una forma de rendir cuentas de manera periódica.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 248 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre de 2016, que establece que la administración deberá preparar para presentar al Concejo Municipal la regulación o modificación de los Sistemas Municipales de Planeación, de Gestión Ambiental, Local de Salud y Desarrollo Administrativo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como coordinador del Sistema Municipal de Planificación, viene trabajando desde el año 2016 a través de mesas intersectoriales en los cambios que deben incorporarse en dicho sistema, para lo cual se han identificado las debilidades y las potencialidades del modelo, aspectos que favorecen que la reforma que se estructure no haga "borrón y cuenta nueva", sino que reconozca los aspectos a mejorar, aquellos que deben continuar y los que se deben introducir en la propuesta, con el fin de atemperarlo a la normatividad vigente y que responda al proceso de planificación Municipal.

Es así como se convocó a la Asociación de Ediles de Santiago de Cali, organismo de segundo nivel de las Juntas Administradoras Locales; a la Federación Comunal de Santiago de Cali, como organismo de tercer nivel de la Acción Comunal; a los Jefes de Oficina CALI, a los organismos de la Administración y a la academia, con el fin de recoger aportes, recomendaciones y miradas de perspectivas diversas, lo cual ha posibilitado enriquecer la estructuración de la propuesta.

En este mismo sentido, se modificó el Decreto 411.20.022 de enero 25 de 2007, a través del Decreto 4112.010.20.0897 de diciembre 29 de 2017, el cual dicta la nueva reglamentación para los Comités de Planificación Territorial de comunas y corregimientos, y posibilita que los miembros de las Juntas Administradoras Locales tengan voz y voto en esta instancia de participación.

A parte de los ejes de trabajo anteriores, en 2017 la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI) brindó asistencia técnica a los comités encargados de formular las políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo, y se realizó seguimiento y acompañamiento a los organismos que han presentado políticas públicas ante el Concejo Municipal. Se realizó un inventario de las políticas aprobadas por el Concejo Municipal desde el año 2007 a la fecha para proceder a establecer los criterios de priorización por parte del DAPM para la formulación, seguimiento y evaluaciones políticas públicas aprobadas por la Administración Municipal de Santiago de Cali. También, se avanzó en la construcción de unos lineamientos para la formulación de políticas públicas.

Con el seguimiento y la evaluación realizada al Plan de Desarrollo Municipal y a los 37 Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se dio cumplimiento en un 100% de la meta para 2017, y del 100% acumulado para la vigencia del cuatrienio.



Indicador: Solicitudes de encuesta Sisbén atendidas

El proyecto Sisbén en el año 2017 fue operado por la Universidad del Valle, a través de un contrato interadministrativo firmado con la Alcaldía de Cali. Durante el 2017 el Sisbén atendió al público en 17 puntos de atención, incluyendo la sede administrativa ubicada en el barrio San Fernando. Estos puntos de atención estuvieron ubicados estratégicamente en los CALI 1, 6, 7, 8,13, 15, 16, 20 y 21 y en los Centros de Salud Luis H. Garcés, Meléndez y Los Naranjos, Plazoleta Jairo Varela – Oficina Adulto Mayor, Sede Comunal Barrio San Luis I, Salón comunal Marroquín I y Polideportivo Las Orquídeas. Esto permitió una mayor descentralización de la atención y evitó que el ciudadano tuviera que desplazarse en trayectos largos para acceder a los servicios del Sisbén. Se recibieron 116.177 solicitudes, de las cuales 46.777 (40,2%) correspondieron a solicitudes de encuesta. A noviembre de 2017, se tenían identificados 1.300.559 ciudadanos en la base de datos municipal del Sisbén certificada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Durante el 2017 se logró fortalecer las relaciones interinstitucionales con entidades como la Secretaría de Salud Pública Municipal, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial, JAC, JAL, Personería Municipal y programa BEPS (Beneficios Económicos Pensionales). Se llevaron a cabo más de 100 encuentros informativos con la comunidad y diferentes instituciones con el fin de dar a conocer el Sisbén y los beneficios que trae el estar incluido en la base de datos. Esta estrategia estuvo articulada con los procesos de mejoramiento continuo que se dan en la operación del Sisbén y el compromiso de brindar una atención oportuna a quienes lo soliciten.

En 2017 se logró atender 46.212 de las 46.777 encuestas radicadas, lo que corresponde a un 98,8%. Dado que la meta anual es atender el 95%, esto significa un cumplimiento del indicador del 104% para 2017.

Indicador: Base de datos de estratificación actualizada

La base de datos de estratificación se actualizó en un 100% al responder oportunamente todas las 2.142 solicitudes de revisión y asignación de estrato recibidas en 2017. Con el objetivo conectar los diferentes procesos, se empleó la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC) como visor para difundir la información producida en la Subdirección de Planificación del Territorio (SPT), y que hasta el momento no había estado disponible, como es el caso del plano de estratificación urbana, disponible en el Geovisor desde abril de 2017.

• Indicador: Dependencias con asistencia técnica en gestión de proyectos

El Banco de Proyectos lideró en el segundo semestre de 2017 la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2018, que ascendió a un total de \$2.601.102 millones, superior en un porcentaje del 19.8% con respecto al 2017. Lo anterior se realizó mediante la revisión de la viabilidad de cada uno de los 767 proyectos de inversión que se aprobaron con el control posterior de viabilidad.



El POAI 2018 fue presentado al Concejo Municipal como parte de la propuesta de presupuesto del municipio, y este lo aprobó mediante Acuerdo 431 del 14 de diciembre de 2017 que expidió el "Presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre". Este acuerdo fue implementado por el municipio mediante Decreto número 412.010.20.0871 de diciembre 26 de 2017.

El Banco de proyectos brindó capacitaciones a los 26 organismos sobre la nueva Metodología General Ajustada (MGA WEB), elaborada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Estas capacitaciones fueron realizadas durante los meses de marzo y abril de 2017, lo que permitió al municipio de Santiago de Cali situarse a la vanguardia de las metodologías de formulación de proyecto de inversión pública en el país.

El equipo de banco de proyectos asistió técnicamente a los 26 organismos de la administración municipal en los ajustes y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión que comprendieron el presupuesto del municipio durante el año 2017.

Se aclara que, si bien este indicador tiene como meta anual la asistencia técnica en gestión de proyectos a 18 dependencias, realmente se asistió a los 26 organismos creados por Reforma Administrativa de 2016, lo que corresponde a un cumplimiento del 144%.

• Indicador: Herramienta computacional del Banco de Proyectos Modernizada

El equipo del Banco de Proyectos de la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI) del DAPM implementó la modernización de la herramienta computacional SAP en los módulos PPM y PS, en los cuales fueron cargados los 767 proyectos pertenecientes al POAI 2018. Estos módulos permiten realizar un mejor seguimiento de los proyectos de inversión, debido a que su unidad de análisis se estableció en actividad de proyecto, así como mejorar la eficiencia en reportes y análisis de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, el banco de proyectos brindó pruebas integrales y capacitación de los respectivos módulos a los 26 organismos entre el 29 octubre y el 9 de noviembre de 2017. La herramienta computacional de Banco de Proyectos está modernizada en un 100%, cumpliendo así la meta prevista tanto para la vigencia como para el Plan de Desarrollo.

Indicador: Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC implementada

La Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC) alcanzó una implementación acumulada del 82%, gracias al desarrollo de las distintas actividades como la gestión del Geoportal y del Geovisor, el desarrollo de la aplicación móvil, la actualización de la política de Datos Espaciales, entre otras.



Con el objetivo conectar los diferentes procesos, se empleó la IDESC como visor para difundir la información producida en la Subdirección de Planificación del Territorio, y que hasta el momento no había estado disponible, como es el caso de la capa de nomenclatura actualizada con más de 30.000 predios ajustados, así como distintos ejes viales del sector del oriente de la ciudad.

Dado que la meta acumulada para 2017 es el 82% de la implementación, se considera un cumplimiento del 100% para el 2017.

Indicador: Red de Control Geodésico de Santiago de Cali operando

Durante 2017 la Red de Control Geodésico operó a un nivel aproximado del 98,9%, gracias a la operación de 92 de las 93 estaciones de control geodésico construidas, lo que arroja un cumplimiento del indicador para 2017 también del 98,9%.

Para hacer frente a la desactualización normal en este tipo de procesos y garantizar su funcionamiento en un 100%, se intentó suscribir un contrato interadministrativo con el IGAC - Bogotá, pero no fue posible por la alta demanda de esta institución para procesos similares en todo el país.

• Indicador: Documentos con estadísticas básicas del municipio publicados

En el marco de la actualización de información insumo para la planificación en el Municipio, se adelantaron las siguientes acciones que, en su conjunto, dan cuenta de la elaboración de tres (3) documentos con estadísticas básicas, cumpliendo con la meta al 100% para vigencia:

- Documento "Cali en cifras 2016", elaborado y publicado en la página web del municipio. Se imprimieron 1,000 ejemplares.
- Documento "Evaluación 2016 del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016

 2019", elaborado y publicado en la página web del Municipio. Se imprimieron 400 ejemplares.
- Elaboración de documento con estadísticas básicas del municipio de Santiago de Cali actualizadas.
- Actualización de los cuadros del sitio web de cali.gov.co, Indicadores de ciudad, Menú: Cali
 en cifras, Menú: Información Estadística del Municipio. Elaboración de tablas de contenido,
 edición y ajustes finales de los 15 capítulos de "Cali en Cifras" en formato Excel.
- Elaboración de la instancia de "Cali en cifras" en la página web.
- Actualización de estadísticas para el documento "Cali en cifras 2017". Solicitud de información a fuentes de información, captura y procesamiento de información.
- Elaboración de la matriz con destino al Sistema de Información para la evaluación de eficacia (SIEE) del DNP con información del cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 programadas y ejecutadas en 2016, así como la información de recursos ejecutados: inversión, funcionamiento y gestión.
- Reporte en el aplicativo SIEE del DNP de la información del cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo en 2016 y recursos ejecutados: inversión, funcionamiento y gestión para la evaluación de la eficacia (17-08-2017).



- Ajuste de la información del cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo en 2016 y recursos ejecutados para la evaluación de la eficacia que realiza el DNP.
- Ajuste de la información del cumplimiento de las metas de resultado del Plan de Desarrollo en 2016.
- Asistencia a los organismos y entidades en la formulación del Plan indicativo 2016 2019, actualización a 2017
- Actualización, captura, procesamiento y análisis de la información básica (publicación en la página web del municipio):
 - ✓ Depuración base de datos Sisbén certificada Julio de 2016.
 - ✓ Procesamiento de información para la elaboración de los cuadros:
 - "Estadísticas Sisbén III en cifras por Comunas y Corregimientos 2016".
 - "Estadísticas por barrio Sisbén III 2016" y "Estadísticas por vereda Sisbén III 2016"
 - Estadísticas "Comparación Sisbén III 2010 2016".
 - Estadísticas "Análisis rural por zonas 2016".
 - Revisión de los archivos asociados a la metodología de la operación estadística derivada "Análisis estadístico del Sisbén III en el municipio de Santiago de Cali", que se encuentran actualmente publicados en la página web del Archivo Municipal de Datos (AMDA).
 - Correcciones y actualización de los siguientes documentos:
 - Documento metodológico de la operación estadística derivada "Análisis estadístico del Sisbén III en el municipio de Santiago de Cali".
 - Ficha resumen de la operación estadística derivada "Análisis estadístico del Sisbén III en el municipio de Santiago de Cali".
 - Diccionario de datos de la base de datos anonimizada del Sisbén.
 - Revisión de las bases de datos anonimizadas del Sisbén publicadas actualmente en la página web del Archivo Municipal de Datos (AMDA), correspondientes a los cortes de julio de 2014 y julio de 2015; y recodificación en la variable "Área" y actualización de etiquetas de la variable "Vereda".
 - ✓ Anonimización de la base certificada del Sisbén con corte a julio de 2016.
 - ✓ Apoyo en la actualización del metadato de la operación estadística derivada "Análisis estadístico del Sisbén III en el municipio de Santiago de Cali".

Actualización de otras estadísticas:

- ✓ Procesamiento de información de matrícula privada, contratada y oficial en Santiago de Cali correspondiente al año 2015.
- ✓ Búsqueda, revisión y procesamiento de información referente al desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber 3, 5 y 9 por área para los años 2014 y 2015



- ✓ Obtención de información de viviendas, hogares y personas encuestadas en la "Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)" para el trimestre IV de 2015, trimestres I a IV de 2016 y trimestre I de 2017.
- ✓ Obtención de información de población ocupada por rangos de ingresos laborales mensuales según la "Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)" para el trimestre IV de 2015, trimestres I a IV de 2016 y trimestre I de 2017.
- ✓ Obtención de información Educación 2014 y 2015:
 - o Matrículas por nivel, sector y zona, según secciones del país y municipios.
 - Matrículas por nivel y sector, según edades, por secciones del país y municipios.
 - o Matrículas por nivel sector y zona, según sexo, por secciones del país y municipios.
 - o Matrículas por nivel y sector, según grados, por secciones del país y municipios.
 - o Información de promoción para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- ✓ Elaboración de "Directorio de establecimientos educativos en Santiago de Cali 2015".
- ✓ Obtención y estructuración de la información del desempeño de las instituciones educativas en las pruebas Saber 11º para el año 2016-I y 2016-II.
- ✓ Revisión y actualización del listado de "Hoteles, apartahoteles y hostales localizados en el municipio de Cali, 2016".
- ✓ Revisión y actualización de información de entidades bancarias de Santiago de Cali, 2016.

En relación con el Diseño, construcción e implementación del Sistema de Indicadores Sociales (SIS) en el Municipio de Santiago de Cali, se realizaron las siguientes acciones:

En el componente conceptual se ha avanzado en el establecimiento de parámetros que permiten la medición de la noción de desarrollo social, por lo que se realizó un proceso de identificación de las variables e indicadores que miden las dimensiones o áreas temáticas asociadas al concepto de desarrollo social, se analizó la viabilidad de medición de los indicadores según la oferta de operaciones estadísticas de las dependencias y se identificaron las operaciones estadísticas a fortalecer en dependencias según la medición del desarrollo social.

De igual forma, se realizó una revisión de los sistemas de indicadores y formas de clasificación de información usadas por los organismos multilaterales y por otros gobiernos a nivel país, lo que permitió establecer la estructura del Sistema de Indicadores en Dimensiones, Temáticas e Indicadores, asociando a cada una sus respectivas definiciones y descripciones. Se construyó un concepto de desarrollo social que se ajusta a las necesidades del municipio y se elaboró un documento de divulgación con las dimensiones, temáticas e indicadores que componen el concepto y su relevancia para el diseño de políticas públicas y programas.

En relación con estas modificaciones a la estructura del Sistema de Indicadores, se establecieron al interior del SIS la inclusión de indicadores referidos a las comunas y corregimientos del Municipio e indicadores que muestren datos sobre otras ciudades capitales del país y que puedan tomarse como referentes.



Así mismo, se elaboró un "Formato para documentación e inclusión de un indicador en el Sistema de Indicadores Sociales", el cual se encuentra conformado por un marco de referencia, un metadato, las series estadísticas, el estatus de los datos, el Indicador Internacional, el calendario y los enlaces. Este documento hace las veces de "hoja de vida" de un indicador y busca que estos sean usados apropiadamente por los usuarios del Sistema de Indicadores Sociales.

Buscando la estandarización y unificación de criterios en la entidad en relación con la formulación y divulgación de indicadores, el SIS apoyó la creación de una única ficha que los caracterice y que pueda dar cuenta del metadato de los indicadores producidos en los diferentes organismos, no solo para el tema del desarrollo social sino también para los indicadores de gestión y los de trámites y servicios. Esta ficha se encuentra en proceso de aprobación por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII).

En lo que respecta al componente metodológico del Sistema de Indicadores, se unificaron y estructuraron las bases de datos correspondientes a todos los indicadores disponibles, tanto para el total del Municipio como para lo disponible de comunas y corregimientos y para los referentes de otros municipios.

El Sistema de Indicadores también incluyó dentro de su base de datos, previa adecuación y revisión, los Indicadores Globales de Ciudad y los indicadores pertenecientes al Expediente Municipal. Cada proceso de inclusión de un nuevo tipo de indicadores supone la implementación de los modelos y parámetros ya establecidos para los indicadores del SIS, que incluyen la revisión de la base de datos, el diligenciamiento de fichas técnicas por cada indicador y textos breves que describan de qué grupo de indicadores se trata y cuál es su propósito. De esta forma, se cuenta con una estructura de datos que incluye las dimensiones, los atributos y la medida o el dato, y con una estructura que detalla los metadatos de conceptos, los metodológicos y los metadatos de calidad de los datos estadísticos.

Estos parámetros hacen referencia a la implementación del estándar SDMX (Statistical Data and Metadata eXchange), el cual permite el intercambio de datos y metadatos estadísticos, a partir de lineamientos o parámetros previamente establecidos y aceptados por todos los actores, tanto productores como usuarios de los indicadores.

Desde el componente tecnológico del Sistema de Indicadores, se creó la instancia del Sistema de Indicadores al interior de la página web de la Alcaldía de Cali, donde puede conocerse información básica del proyecto. Asimismo, se creó la página web del Sistema de Indicadores Sociales, que incluye un módulo de gestión de información, módulo de administración, consulta de los diferentes tipos de indicadores disponibles, revisión de textos básicos referidos al SIS y a experiencias internacionales similares, graficación de series de tiempo y publicación de notas de prensa y otra información pertinente.

• Indicador: Plan Estadístico Territorial implementado

En el marco de la implementación del Plan Estadístico Territorial (PET) de la Alcaldía de Santiago de Cali, se realizaron las siguientes acciones:



Se elaboró el documento de lineamientos para el diseño de una operación estadística, el cual tiene el objetivo de proporcionar las recomendaciones de acuerdo con las guías nacionales e internaciones de documentación y estandarización de la información estadística. Se elaboraron tres (3) guías que comprenden las siguientes temáticas:

- 1. Diseño de una operación estadística Diseño Temático y Estadístico.
- 2. Diseño de ejecución y sistemas.
- 3. Diseño de una operación estadística Diseño de métodos para el control de calidad.

Para la construcción de las anteriores guías conceptuales se tomaron como base los "Lineamientos para la construcción y el diseño de una operación estadística" del DANE, se realizó la revisión conceptual y temática de cada una de ellas, con el fin de identificar las características técnicas de las operaciones estadísticas, sus conceptos metodológicos en común y diferencias temáticas que se reflejan en los tipos de operaciones estadísticas. Estas guías proporcionan a los organismos los lineamientos necesarios para construcción y diseño de una operación estadística y las diferentes fases para su implementación.

Se diseñó el taller de documentación metodológica de operaciones estadísticas (OOEE) y se seleccionaron 10 OOEE, para que, de manera coordinada, desarrollaran el proceso de documentación. En este proceso, el equipo Plan Estadístico Territorial apoyó a los funcionarios responsables de las OOEE. Estas fueron las OOEE que tenían mayor desarrollo en el proceso de documentación técnica:

- 1. Seguimiento a convenios y/o proyectos por cofinanciación y regalías en la Alcaldía de Santiago de Cali
- 2. Caracterización de usuarios de la Alcaldía de Santiago de Cali
- 3. Casos atendidos por comisaría de familia, Inspección vigilancia y control de la calidad del agua en Santiago de Cali
- 4. Factores de riesgos sanitarios del ambiente
- 5. inspección, vigilancia y control de productos de uso y consumo humano
- 6. Usos del Suelo
- 7. Estratificación socioeconómica
- 8. Conoce tu riesgo y peso saludable
- 9. Delitos contra la vida
- 10. Evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

A partir de las 10 OOEE que generaron sus documentos metodológicos, se elaboraron sus respectivos metadatos estandarizados, dos de los cuales contienen bases de datos, las cuales fueron revisadas y una de ellas migrada desde Excel a SPSS, y se elaboraron sus respectivos Diccionarios de Datos. De igual manera, después de realizar los metadatos estandarizados se generó el proceso de publicación y la exportación de la información recopilada en el Nesstar Publisher al tipo de archivo DDI y DUBLIN CORE, el diligenciamiento de los Formatos de Autorización para la Publicación de Operaciones Estadísticas en el Archivo Municipal de Datos (AMDA) y la carga de los metadatos en la plataforma.



Se actualizó también el Archivo Municipal de Datos (AMDA), con las siguientes OOEE:

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

- Estratificación socioeconómica de Santiago de Cali.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali.
- Análisis estadístico del SISBÉN III en el municipio de Santiago de Cali Corte 2016.

Secretaría de Salud Pública Municipal:

- Estadísticas vitales de natalidad y mortalidad.
- Conoce tu riesgo y peso saludable.
- Factores de riesgos sanitarios del ambiente inspección, vigilancia y control de productos de uso y consumo humano.

Secretaría de Seguridad y Justicia

- Delitos contra la Vida.
- Casos atendidos por comisarías de familia.

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:

Seguimiento a convenios y/o proyectos por cofinanciación y regalías.

Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Caracterización de usuarios.

Se realizaron 5 divulgaciones a los funcionarios de los organismos sobre las fases en el proceso de construcción y diseño de una operación estadística y la importancia de mejorar y armonizar la información que produce la entidad. A partir de este ejercicio, se dio inicio al proceso de actualización del inventario de operaciones estadísticas. Como primer ejercicio, se elaboró un piloto con las OOEE identificadas en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para las cuales se aplicó el Formulario de Caracterización de la Producción de Información elaborado por el equipo del PET, con el objetivo de actualizar e identificar operaciones estadísticas en la entidad. En este ejercicio de actualización se evidenciaron cambios en los ejes temáticos responsables de las OOEE y en las debilidades conceptuales relacionadas con la elaboración del objetivo de cada OOEE. Basados en esto, se diseñó el Formulario de Detección y Análisis de Requisitos de Datos y Necesidades de Información, el cual se constituyó como una herramienta fundamental para actualizar e identificar operaciones estadísticas en la Administración Municipal. El resultado de actualizar el inventario de operaciones estadísticas en el 2017 generó un consolidado el cual se expone a continuación:

- 71 operaciones estadísticas actualizadas e identificadas.
- 23 procesos de producción de información que no corresponden a una operación estadística y/o no continúan por factores administrativos.
- 17 procesos de producción que, por la naturaleza de la información, fueron agregados a otras operaciones estadísticas.
- 28 nuevos procesos de producción de información.

Para generar lineamientos para la caracterización de la población beneficiaria de proyectos de los organismos, se realizó el acompañamiento al desarrollo de la operación estadística



Caracterización de Usuarios, liderada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tomando como elemento principal de estudio el instrumento de captura de información que utiliza la operación. De igual manera, a esta OOEE se le aplicó el formulario de Detección y Análisis de Requisitos de Datos y Necesidades de Información. El resultado de este proceso evidenció oportunidades de mejora en el formulario de Caracterización de Usuarios MAGT04.05.18.P01.F04 en algunos organismos.

Como medida que permitiera avanzar en el mejoramiento de este formato, el equipo PET realizó un proceso de validación de las variables identificadas como fundamentales para la caracterización de las personas, teniendo en cuenta que para las variables relacionadas con género, salud, grupo poblacional, educación, discapacidad y ocupación era necesario solicitar apoyo a los organismos idóneos en el tema, por lo que se realizaron varias sesiones de socialización con personas de cada organismo, logrando definir los siguientes puntos:

- 1. La forma de realizar la pregunta.
- 2. Las opciones de respuesta que ésta debe tener.
- 3. Los factores que permiten decidir por qué es la manera adecuada, según elementos normativos de orden nacional e internacional, conceptuales y metodológicos, entre otros, que permitan argumentar y sustentar las preguntas.

A principios del año 2017 se dio inicio al proceso de implementación del PFRA, considerando los cambios dados dentro de la organización interna de la Alcaldía por el Decreto 0516 de diciembre de 2016, que incluyeron la creación de nuevas secretarías y departamentos administrativos, así como la restructuración de los organismos existentes, fue necesario iniciar un proceso de actualización de los RA priorizados por el PFRA. De esta manera se elaboró el inventario de RA de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el cual se relacionan los organismos responsables de los registros, la subsecretaría o subdirección a la cual pertenece, el estado de automatización del registro, el servidor público o contratista encargado del registro y sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico).

Después de tener actualizados nuevamente los datos de los registros y el plan de acciones y actividades para el año 2017, el equipo del PET dio cumplimiento a las siguientes acciones:

- Considerando los procesos de automatización de trámites que se vienen desarrollando en la entidad, el PFRA acompañó el diseño del instrumento de captura tanto físico como en aplicativo del Registro Administrativo de Delineación Urbana con Esquema Básico y el proceso de diseño del aplicativo de consulta del Registro de Uso del Suelo.
- 2. Se identificaron las necesidades de información de los 15 Registros Administrativos (RA) seleccionados, objetivo logrado gracias al uso del Formulario de Detección y Análisis de Requisitos de Datos y Necesidades de Información (FDAR) en cada RA.
- 3. Se desarrolló la guía para el diseño de la estructura funcional de las operaciones estadísticas basadas en registros administrativos.

Con las acciones descritas anteriormente, se alcanzó un avance acumulado en la implementación del Plan Estadístico Territorial del 19.3%, lo que corresponde a un cumplimiento del 49,7% de la meta para el 2017, y a un cumplimiento acumulado del 71,2% de la meta para el cuatrienio. Para



la vigencia 2018 se pretende avanzar hasta llegar al 65% de la implementación del Plan Estadístico Territorial, para así llegar a un cumplimiento acumulado de la meta al finalizar 2018 del 92.7%.

Indicador: Expediente municipal actualizado anualmente

En el 2017 se reorientó el enfoque del Expediente Municipal, pasando de ser un anuario de datos territoriales para convertirse en una estrategia para medir con datos concretos la materialización del modelo de ocupación planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial, y servir de insumo a otros procesos del DAMP. En los primeros meses de 2018 se lanzará el micrositio que permita acceder a esta información por parte de la ciudadanía.

En cuanto a los indicadores, en 2017 el Expediente Municipal desarrollo 89 de los 108 indicadores definidos al inici0ar el año. Los 19 indicadores no construidos se deben a la falta de insumos o a que algunos indicadores se fusionaron con otros. Estos indicadores fueron publicados en el Sistema de Indicadores Sociales de la Subdirección de Desarrollo Integral del DAPM, y se pueden consultar en el enlace http://planeacion.cali.gov.co/sis/index.php?action=consultaIndicadores/exp/consulta.

Adicionalmente, el trabajo recopilado por el Expediente Municipal en los últimos años sirvió de insumo para publicar la información de Cali en el "Observatorio Urbano Mundial" de la compañía ESRI, donde se pueden comparar datos urbanos de más de 150 ciudades del mundo (www.urbanobservatory.org).

Este avance en 2017 da como resultado un cumplimiento del 82,4% de la meta anual.

6.3.2 Componente Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público

6.3.2.1 Programa 5.2.1 Gobierno en línea

• Indicador: Trámites y servicios automatizados

En el 2017 el DAPM continuó con el empeño de mejorar y agilizar los trámites y servicios mediante su automatización. Durante el año se automatizaron los siguientes cinco (5) trámites en la plataforma web denominada Sistema de Automatización en Línea (SAUL):

- 1. Asignación de nomenclatura
- 2. Certificado de nomenclatura
- 3. Certificado de estratificación socioeconómica
- 4. Revisión de estratificación socioeconómica en primera instancia
- 5. Delineación Urbana con Línea de Demarcación.



Para cada uno de estos trámites se puso a disposición de los usuarios la radicación de las solicitudes, la consulta para el seguimiento del estado de la solicitud y la posibilidad de obtener la respuesta desde la misma plataforma sin necesidad de trasladarse al CAM, excepto para los trámites que requieren de estampilla física. También, para mayor agilidad en la expedición de estos trámites, se incorporó la firma digital y un tablero de control en el aplicativo SAUL que permite a la Administración hacer un seguimiento de la gestión en tiempo real.

Adicionalmente, se inició con la automatización de los trámites Esquema de Implantación y Regularización Simple y Esquema de Implantación y Regularización Complejo, para los cuales se realizó el levantamiento de requerimientos, el diseño de la base de datos y se inició con el desarrollo de la solución.

Sin que haga parte del resultado del indicador en 2017, dado que el trámite de uso del suelo fue automatizado en el 2015, se destaca la nueva aplicación web complementaria desarrollada para la consulta a través de la internet de los usos del suelo. Mediante esta aplicación, cualquier ciudadano puede consultar desde su celular, tableta o computador de escritorio el uso o usos permitidos de un predio o edificación, de conformidad con el POT vigente. Este desarrollo contribuye a eliminar la concepción equivocada de que el concepto de uso del suelo es un documento que genera derechos y obligaciones al peticionario, y a crear conciencia de que el uso del suelo es sólo un concepto, y que para el funcionamiento de una actividad comercial en un predio o edificación se debe obtener la respectiva licencia ante una curaduría urbana, evitando así posibles sanciones por desarrollar una actividad comercial donde el POT no lo permite.

Estos avances en automatización de trámites contribuyen a la transparencia en la gestión, al ahorro en tiempo y dinero en desplazamientos y a la disminución de filas; brindan comodidad al ciudadano para realizar el trámite desde cualquier lugar y facilitan la labor de las entidades de control y el control social por parte de la ciudadanía.

Los 5 trámites automatizados en SAUL en 2017, sumados a los 4 trámites automatizados en vigencias anteriores (Permiso para la instalación de publicidad exterior visual en vehículo automotor en 2016 y Concepto de uso del suelo, Impuesto a la publicidad exterior visual y Registro de la publicidad exterior visual en 2015), significan un cumplimiento acumulado de la meta del Plan de Desarrollo del 128%.

Indicador: Planoteca digital de Planeación, implementada.

En 2017 se digitalizaron 3.000 planos archivados y procesados, alcanzando un 26,3% de la implementación de la Planoteca Digital de Planeación, cumpliendo con la meta prevista para la vigencia en 129,5%. Por otra parte, se reconstruyeron 120 planos en formato papel en mal estado, recuperando así parte del archivo histórico que reposa en Planeación Municipal. Entre 2018 y 2019 se terminará la implementación de la Planoteca en un 100%

6.3.2.2 Programa 5.2.2 Gestión pública efectiva y transparente



Indicador: Sistema de gestión documental modernizado

Siendo este indicador responsabilidad del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII), por tratarse de un proceso transversal, todos los organismos de la Administración contribuyen a su cumplimiento con la organización y la digitalización de sus archivos. Para esto, el DAPM fortaleció el equipo de trabajo de archivo con recurso humano adicional, mejoró la distribución y el aprovechamiento del espacio físico del archivo y dispuso un área de trabajo para la función archivística. Durante la vigencia se levantó de manera oficial en el departamento una línea base de 101.113 carpetas de archivo pendientes por organizar, incluyendo el fondo acumulado, el archivo de gestión y las licencias de construcción. De este total, se logró clasificar, ordenar y realizar la descripción documental de 34.518 carpetas, lo que corresponde al 34%. Durante el 2018 y el 2019 se tiene previsto organizar el 100% del archivo.

Con el objetivo de que el archivo del DAPM permitiera una consulta eficiente de los expedientes, se garantizara su adecuada conservación y se incrementara el espacio disponible para futuros archivos gestión, se digitalizaron 5.047 carpetas previamente organizadas.

Con la ejecución de un plan de trabajo que incluyó seguimiento mensual a los equipos de producción y reparto de la correspondencia, y a la puesta en marcha de diversos planes de choque, se logró una reducción del 65% en el número de solicitudes de información vencidas, que pasaron de 3.205 a 1.122 en el transcurso del año.

Complementariamente, se implementó un seguimiento periódico a las devoluciones de la correspondencia en el departamento, acompañado de un completo análisis de los motivos y los responsables más frecuentes de las devoluciones y de los tiempos empleados en la gestión documental, discriminado por dependencia, unidades de correspondencia y mensajeros, lo que constituye un importante insumo para emprender acciones de mejoramiento y para la toma de decisiones.

Sistema de gestión de la calidad, implementado

Este indicador, por su carácter transversal, es responsabilidad del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII), y mide el avance en la implementación global del Sistema de Gestión de la Calidad en la Alcaldía de Santiago de Cali. El DAPM, así como los demás organismos de la Alcaldía, contribuye con la implementación de los 192 requisitos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP1000:2009 (vigente hasta el mes de septiembre de 2017), en lo cual se alcanzó un avance 71%.

En 2018, este avance se medirá en términos del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO9111:2015.

Otros resultados importantes en cumplimiento de los objetivos de la gestión de la calidad, son:

 Debido a los cambios surgidos a causa de la reforma administrativa de septiembre de 2016, el empeño se concentró en la estructuración, en el levantamiento de información y en la



- actualización de los procesos a cargo del departamento que se encuentran en el Modelo de Operación por Procesos (MOP) de la entidad (4 procesos, 11 subprocesos y 77 procedimientos), logrando un avance del 92%.
- Según las encuestas aplicadas a los usuarios, se presenta un alto grado de satisfacción con la atención brindada en los trámites y servicios del departamento, pues el 99% de los encuestados percibe que la atención al usuario es buena o excelente, y el 98% manifiesta haber quedado satisfechos o muy satisfechos con el trámite realizado. Se destaca también la reducción del tiempo de respuesta al usuario en 15 de los 34 trámites a cargo del DAPM comparables entre 2016 y 2017.
- Se redujo el número de hallazgos de la auditoría AGEI regular de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali de 9 en 2016 a 1 en 2017; y se destaca que el DAPM fue el único organismo que no presentó hallazgos en la auditoría especial a la contratación 2017.

6.3.3 Componente 5.3 Participación ciudadana

6.3.3.1 Programa 5.3.1 Ciudadanía activa y participativa

 Indicador: Instancias y espacios de participación apoyados para el ejercicio de sus funciones

Si bien este indicador es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación, la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI) del DAPM, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, brindó apoyo logístico y administrativo al Consejo Municipal de Planeación (CMP), de la siguiente manera:

- Oficina amoblada con equipos de cómputo e insumos: Es importante indicar en este punto
 que hasta el mes de febrero de 2017 la oficina asignada al Consejo Municipal de Planeación
 funcionó en el Centro Cultural de Cali Taller de la Ciudad. Teniendo en cuenta que la
 Administración Municipal surtió un proceso de reforma administrativa, donde se ampliaron el
 número de organismos, esta oficina fue trasladada al edificio Coltabaco. Este espacio cuenta
 con escritorio, computador, impresora, video beam, cámara fotográfica, grabadora
 periodística, archivador e insumos de papelería, para el desarrollo de sus funciones.
- Apoyo logístico a reuniones y sesiones del CMP. En mayo de 2017 se firmó el contrato 4132.0.26.1.252 de 2017 con Comfenalco Valle, con el fin de apoyar logísticamente al Consejo Municipal de Planeación, donde se brindó salones de reuniones, equipos de cómputo, de audio, video beam y refrigerios.
- Apoyo logístico para el desarrollo de dos (2) foros en temas de ciudad. El contrato en mención también incluyó la realización en esta vigencia de dos (2) foros en tema de ciudad, como estrategia que posibilita posicionar al CMP como instancia de participación de la sociedad civil organizada.
- Apoyo técnico para realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo 2016. Se delegó a un profesional que acompañó al Consejo Municipal de Planeación en las sesiones y en los foros que realizaron, brindó asistencia técnica en la función inherente al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y sirvió de interlocutor de las inquietudes que por competencia debió



resolver este departamento administrativo, con el fin de contribuir a la funcionalidad de esta instancia de participación.

El apoyo logístico y administrativo al Consejo Municipal de Planeación (CMP) por parte del DAPM, implica un cumplimiento del 100% del indicador para el 2017.